

## IX

### Las estafas de Correos.

19 de Junio.

En este día dieron comienzo en la Sección primera de lo criminal de la Audiencia, y ante el tribunal del Jurado, las sesiones del juicio oral y público para juzgar una de las causas más importantes instruídas por el Juzgado de la Audiencia, con motivo de las *estafas de Correos*, que tan viva curiosidad despertaron hace tres veranos en la opinión pública.

En el banquillo de los acusados se sentaron seis procesados: José Parcent, Rufino Díez (a) *Cachaperín*, Tomás García, Florentino San Galo, Angel Ceferino Safont (a) *Villamor*, y José Méndez. Todos muy bien vestidos.

Defendían á estos procesados los letrados Sres. Sánchez Co-visa, Botella, Ossorio y Gallardo, Abril, Mestanza y Ruiz Jiménez.

Y representaba al Ministerio público el abogado fiscal señor Romero de Tejada.

Al hacer el sorteo de los jurados, los letrados recusaron á muchos, motivando con ello algunas protestas, como la de un senador que casi se consideraba agraviado.

Abierta la sesión por el presidente, Sr. Izquierdo, y constituido el tribunal del Jurado, el relator, Sr. Aparici, leyó los escritos de conclusiones provisionales.

#### HECHO DE AUTOS

Según lo relataba el fiscal en su escrito, ofrecía mucho interés por el modo cómo, á través del papel de oficio, iba descu-

briendo el representante de la ley la hilaza de este delito, tan diestramente urdido por los procesados.

Hé aquí el hecho:

Los procesados se concertaron para estafar á la casa comercial de los Sres. Noel, de Sevilla, sustrayéndole para ello, de la Central de Correos de esta corte, la correspondencia que recibía de la casa A. Ruffer Sons, de Londres.

A este efecto, y para ganarse la confianza de los Sres. Noel, Rufino Díez, José Parcent y Tomás García, tuvieron una reunión en el café de Conde, de esta corte, convocando á ella al procesado José Méndez, proponiéndole ir á Sevilla con el Rufino, á fin de darse á conocer en dicha casa como personas de negocios y de crédito, con el nombre de Julio Mesa.

Aceptada la proposición por Méndez, marchó á Sevilla, acompañado de Rufino, presentándose en casa de los Sres. Noel, donde pidió carta de crédito para Burdeos por la suma de 10.000 pesetas, que previamente le había entregado el Rufino, y conseguido su objeto, marcharon ambos á Burdeos á realizarla, remitiendo su importe á Tomás García con encargo de usar el nombre de Alejandro del Pino, y la consignara de nuevo á su nombre, y que ya dispondría de ella.

Consignadas otra vez por el Tomás García las 10.000 pesetas en la casa Noel, y girada por el Rufino y el Méndez una letra de cambio, que negoció el Crédito Lyonés, para recuperar esas sumas, quedó por el pronto paralizado el negocio que perseguían, no sin que el José Méndez, para no perder la confianza adquirida en la casa Noel, les escribiera una carta, que suponía fechada en Manzanares, aunque se escribió en Madrid, diciéndoles que admitieran cualquier consignación que á su nombre, ó sea al de Julio Mesa, hicieran de Oporto ó de cualquier otro punto.

Así las cosas, en el mes de Febrero de 1896 el procesado San Galo, empleado en la Central de Correos de esta corte, sustrajo las cartas que la casa Ruffer, de Londres, dirigía á la casa Noel, de Sevilla, entregándolas al procesado Angel C. Safont, y éste á su vez á José L. Parcent, quien las abría, se enteraba de su contenido, las cerraba de nuevo y las devolvía por el mismo conducto al Florentino San Galo, quien las daba su debido curso, hasta que se sustrajo por éste la de 19 de Marzo del referido año, que, como las anteriores, recibió Parcent y falsificó la letra y firma de la carta, escribió otra exactamente igual, pero agregando un párrafo recomendando á los Sres. Noel recogieran una letra de 20.175 pesetas que les presentaría D. Julio Mesa, ó sea el procesado Méndez, cuya carta fué echada al correo; y como no se encontrara tinta igual á la del sello de la casa Ruffer que llevaba el sobre, Parcent la falsificó también con su caja de acuarelas.

El José Méndez y el Rufino Díez marcharon á Sevilla, donde recibieron la letra de cambio que extendió Parcent, y que se suponía aceptada por una casa de Barcelona, y con tal documento se presentó el José Méndez á los Sres. Noel, quienes, engañados por la carta falsificada de los Sres. Ruffer, la pagaron, entregando en metálico 175 pesetas y un talón para la Sucursal del Banco de España de Sevilla por 20.000 pesetas, que hizo efectivo el Rufino Díez, quedándose con su importe y entregando las 175 pesetas al Méndez para que satisficiera los gastos originados en aquella capital. Regresó Méndez á Madrid, quedándose Rufino en Sevilla (á pretexto de comprar una partida de sombreros), y á los dos días recibió el Tomás García carta de su suegro, el repetido Rufino, diciéndole salieran en un coche particular á esperarle á la estación de Pinto, como así lo verificaron el Tomás García y el José Méndez, y reunidos en dicho pueblo, regresaron en coche á esta corte, donde cada uno de los partícipes en el delito recibió del Rufino el producto que del mismo les correspondía.

Estos hechos eran calificados por el fiscal como constitutivos de los delitos de sustracción de cartas y papeles confiados al correo; falsificación de documentos mercantiles; uso público de nombre supuesto, y el de estafa, y consideraba autores: del primero, á San Galo, Safont y Parcent; del segundo, también á Parcent; del tercero, á Méndez y García, y del de estafa, á todos los procesados.

#### LOS PROCESADOS

José Parcent, Rufino Díez y Tomás García declararon por este orden, negando todos su participación en el delito de que se les acusa.

Florentino San Galo, empleado que era de la Central de Correos, en la oficina de Andalucía, prestó una declaración de más interés.

Confiesa paladinamente que por dos veces sustrajo cartas en la Central de Correos que venían de Sevilla dirigidas por la casa Noel, y entregó dichas cartas al procesado *Villamor*.

Presidente.—Esa sustracción, ¿la hizo usted por dinero?

—No, señor; por amistad.

—Y ¿por qué entregó usted esas cartas á *Villamor*?

—Porque me dijo que pertenecía á esa casa de Sevilla y necesitaba conocer su estado financiero.

La declaración del procesado Méndez levantó una gran polvareda entre los demás procesados, pues contó de *pe á pa* todo lo que había ocurrido, culpando principalmente, como generadores y verdaderos inventores del delito, á la trinidad de Parcent, *Cachaperín* y Tomás García.

#### LA PRUEBA

Prestaron declaración el capitán de la Guardia civil D. José González Calvo; un ordenanza de Correos, llamado José Quintana, y otro empleado, de nombre Alejandro Amor.

La más importante fué la del capitán de la Guardia civil contando sus trabajos para capturar á dos de los procesados.

#### Segunda sesión.

A la una y media continuó la vista bajo la presidencia del Sr. Izquierdo y con asistencia de público numeroso.

Los primeros testigos que declararon sabían algo de uno de los pasajes del sumario, que llegó hasta ellos por las declaraciones del procesado Méndez.

Había dicho éste que en el café de Numancia se había armado una noche tal escándalo entre él, el procesado Parcent y Rufino Díez, porque él no secundaba sus planes, que Rufino le tiró una botella y rompió un espejo.

El espejo se rompió; pero ¿quién pagó los vidrios rotos? *Ecco il problema*. Lo único que se sabe es que se pagó.

El dueño del café no sabía nada.

El camarero que cobró 100 pesetas por el espejo, tampoco.

Se celebraron careos con el procesado Méndez, el cual los desmentía con firmeza. Y ¡nada!

Al camarero se le obligó á que constaran sus negativas en acta para proceder en su día por falso testimonio.

Los últimos testigos del fiscal fueron Román Vicente Pérez y Nemesio Cavada.

El primero no dijo más sino que sabía que uno de los pro-